

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003022

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima CARNETAVIC S.A.;

QUE el señor abogado Amador Villacís Mora, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CARNETAVIC S.A., con domicilio en la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS acciones de VEINTICINCO MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdeA/Ace

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD BARTOR DURAN	
5832-5833	
07 SEP 1994	CADUCADO
10 NOV. 1994	6663-6664
REGISTRACION EN REPERTORIO NO	
ANOTACION	

Queda inscrita esta Resolución de fojas 391 a 392, Número 96 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6663 del Repertorio . ELOY ALFARO , DURAN , Noviembre diez de mil novecientos noventa y cuatro . EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que hoy, he archivado una copia igual a su original . ELOY ALFARO , DURAN , Noviembre diez de mil novecientos noventa y cuatro . EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

